

BASES DE LLAMADO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL CRPS

Plazo límite de recepción de ofertas: lunes 31/07/17 a la hora 15:00,
realizándose la **apertura de ofertas el día lunes 07/08/17 hora 11:00**, en la
sede de la Comisión Honoraria Administradora Guayabos 1684 esquina
Magallanes (Montevideo).-

Recepción de consultas y atención a interesados:

1952 4806

llamados@chassfose.org.uy

CAPÍTULO I

1. OBJETO DEL LLAMADO

El presente llamado a precios tiene por objeto la contratación de una empresa, Asociación Civil, ONG o Personas Jurídicas en general, para prestar servicios de seguridad y vigilancia en el Centro de Recreación de Paso Severino ubicado en el Departamento de Florida.

2. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

La empresa adjudicataria deberá prestar el servicio de acuerdo a las siguientes funciones y responsabilidades:

- Control de ingreso y egreso (portería) de clientes y usuarios al CRPS.
- Vigilancia general del predio diurna.
- Vigilancia general del predio nocturna
- Velar por el cumplimiento de toda orden, disposición, resolución o mandato del CRPS, referente a la materia seguridad.
- Hacer un buen uso de los recursos asignados para cumplir las tareas (Ej.: oficinas, cámaras, teléfonos, planillas, formularios, etc.).

a) Plazo de la contratación

El servicio de alta temporada deberá prestarse del 1º de noviembre de 2017 al 28 de febrero de 2018 al, (con excepción del 25 de diciembre y 1º de enero) y semana de turismo

b) Días y Horarios

El servicio deberá prestarse de acuerdo al siguiente criterio:

Alta temporada

- Vigilancia con cobertura de 24 horas de acuerdo de lunes a domingos de 08:00 a 22:00 y de 22:00 a 08:00 horas:
- Control de ingreso (portería): lunes a domingos de 08:00 a 22:00 horas
- Vigilancia general del predio diurna: sábado y domingo de 11:00 a 19:00 horas.

Baja temporada

- Sereno de 23:00 a 07:00

c) Recursos

Alta temporada:

La empresa adjudicataria deberá proporcionar 4 recursos:

- 2 para cubrir horario de control de ingreso.
- 1 para cubrir horario de vigilancia general diurna.
- 1 para cubrir horario de vigilancia general nocturna.

Baja temporada:

La empresa adjudicataria deberá proporcionar 1 recurso.

Será de responsabilidad y de cargo de la adjudicataria proporcionar los recursos con iguales perfiles en los días de descanso laboral que correspondan conforme a la legislación vigente en la materia de los recursos titulares.

d) Materiales

La adjudicataria deberá suministrar todos los implementos y materiales necesarios para cumplir con el objeto de la presente contratación.

3. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

1. Las cotizaciones se recibirán en las Oficinas del Centro de Recreación Paso Severino (Ruta 76, km 9, Florida.) o en Guayabos 1684 esquina Magallanes (Montevideo), en sobre cerrado en un original y copia con identificación del interesado, el que deberá constituir domicilio y teléfono, al cual se efectuarán las comunicaciones que demande el procedimiento de selección.

El plazo límite de entrega de cotizaciones será el lunes 31/07/17 a las 15 horas, en los locales indicados.

2. Las ofertas presentadas deberán ser en pesos uruguayos, diferenciando costos mensuales y el total por la prestación del servicio en el período. El precio final deberá incluir IVA y cualquier otro impuesto, o tributo aplicable que serán de exclusivo cargo del oferente.
3. Conjuntamente con la oferta se deberá adjuntar los siguientes certificados:
 - a) Certificado único de DGI (Dirección General de Impositiva)
 - b) Certificado común de BPS y especial en caso que correspondiere (Banco de Previsión social).
 - c) Certificado de BSE (Banco de Seguros), de seguro contra riesgo de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
 - d) Libro de Registro Laboral y Planilla de Trabajo si aplicare.
 - e) Registro de inscripción en DIGEFE (ex RENAEMSE)

En caso de no tener empresa constituida en el momento de la presentación de la oferta, deberá certificar la intención de constitución de la misma. La inscripción le será exigida a los adjudicatarios antes de la firma del contrato.

4. El adjudicatario y la Comisión Honoraria Administradora suscribirán en un plazo no mayor a 10 días corridos desde que sea notificada la adjudicación un contrato de Arrendamiento de Servicios que contendrá las condiciones establecidas en este llamado, las obligaciones asumidas por el adjudicatario en su oferta, y todo otro derecho u obligación que acuerden las partes.

I. Responsabilidades y obligaciones del adjudicatario

Sin perjuicio de lo que se establezca en el Contrato a suscribir entre las partes, la adjudicataria deberá

- a) Cumplir con las normas de legislación laboral respecto a sus empleados, debiendo abonar como base lo indicado en cada Convenio Colectivo conforme al Grupo y Subgrupo que resultare aplicable.
 - b) Requerir y presentar copia del Carné de Salud vigente del personal propuesto.
 - c) El adjudicatario será responsable de la conducta del personal mientras permanezca en las instalaciones del CRPS.
 - d) Todos los gastos originados por el personal de la firma adjudicataria serán de cargo de la misma.
 - e) Todas las personas afectadas al servicio deberán contar con uniforme de acuerdo a la actividad y elementos exigidos conforme a la normativa vigente relativa a Higiene y Seguridad Laboral; debiendo asimismo permanecer en perfectas condiciones de higiene y pulcritud.
 - f) Todo el personal deberá ser idóneo para el cumplimiento de sus funciones y con capacidad psico-física acorde con las exigencias y riesgos propios de sus funciones.
 - g) Asegurar el cumplimiento de sus obligaciones por sí o por otros en los días y horarios que se acuerden.
- La Comisión Honoraria Administradora no admitirá, no reconocerá en ningún caso ni a estos ni al arrendatario como funcionarios o dependientes suyos.
 - La Comisión Honoraria se reserva el derecho de exigir en cualquier momento la sustitución de cualquier trabajador de la adjudicataria, sin explicar motivos, debiendo la firma proceder a su reemplazo en forma inmediata.
 - La Comisión Honoraria Administradora tendrá derecho de ejercer todo los actos de control tendientes a comprobar el cumplimiento de las normas laborales y de seguridad por parte del adjudicatario, quien será el único responsable en el cumplimiento de las

obligaciones correspondientes a las Leyes Sociales por sus contratados así como de las que la ley y/o reglamentación vigente o futura pone a cargo de la empleadora.

En atención a lo dispuesto por las leyes nros. 18.099 de 24 de enero de 2007 y 18.251 de 06.01.2008, se realizarán los controles de cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social.

- Se pagará al proveedor y por todo concepto, el precio único pactado en el contrato, no responsabilizándose por ningún incremento y/o gasto como ser el pago de sueldos, jornales, seguros, aportes o cualquier otro gravamen y obligaciones derivadas de la aplicación de las leyes laborales y de Seguridad Social, así como el cumplimiento de obligaciones de cualquier clase de compromiso que contrajera el adjudicatario de los distintos servicios.
- No se admitirán cotizaciones de funcionarios de OSE, conforme al Art.25 del Dec. 30/03 de 23.01.2003.

4. FORMA DE PAGO

El servicio se pagará a mes vencido contra la presentación de las correspondientes Facturas en la Oficina del CRPS.

5. RESCISIÓN DEL CONTRATO

Podrán ser causales de rescisión, entre otras:

- No asegurar un nivel adecuado para la buena atención de los usuarios.
- No cumplir con las normas laborales, laudos vigentes, normas de seguridad social.

La rescisión operará sin responsabilidad alguna ni derecho de indemnización o compensación de tipo alguno para el adjudicatario

II. POTESTAD DE CESIÓN POR PARTE DE C.R.P.S.:

La Comisión Administradora se reserva la potestad de ceder a cualquier persona física o jurídica los derechos y obligaciones que deriven de la presente contratación, otorgando todos los oferentes y futura adjudicataria su voluntad por anticipado por el solo hecho de presentar la oferta.

El adjudicatario no podrá en ningún caso ceder a terceros las obligaciones y derechos asumidos en el contrato de Concesión y Explotación suscribir, sea de forma total o parcial, salvo que exista consentimiento previo y por escrito de la Comisión Administradora.

- En caso de ser requerido por parte del oferente, se podrán coordinar visitas al parque para conocer sus instalaciones.